¿OUÉ ES UN ABOGADO?

Un abogado es al mismo tiempo un oficial del sistema jurídico, un representante de clientes y un ciudadano público con una responsabilidad por la calidad de la justicia. Está capacitado para explicar e interpretar la ley para su cliente, manejar asuntos legales, y para comparecer ante los tribunales. La labor del abogado consiste no sólo en asesorar a sus clientes, sino también en redactar y preparar las escrituras que documentan la voluntad de su cliente. Sin embargo, el papel más importante de un abogado es él de abogar por su cliente o por el asunto que se le ha encomendado.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA EIERCER LA PROFESIÓN DE ABOGADO?

Para ejercer la profesión de abogado en Alabama, hay una serie de requisitos: primero, hay que ser graduado con un diploma universitario (el 'bachillerato norteamericano') de primer ciclo y segundo, poseer el título de licenciado en derecho. Al terminar estos estudios, el licenciado en derecho se presenta como candidato al Colegio de Abogados. Debe llenar y entregar un formulario comprehensivo para informar sobre su historial profesional y personal y su carácter físico y moral. Al ser aprobado por el Colegio de Abogados, presta un examen rigoroso y si tiene un resultado satisfactorio, recibe su aprobación de la Corte Suprema de Alabama y ingresa al Colegio de Abogados. A partir de ese entonces, está capacitado para ejercer el derecho; se ha vuelto abogado.

¿PUEDE UNA PERSONA QUE NO ES ABOGADO EJERCER EL DERECHO?

Todo ciudadano tiene el derecho de representarse a sí mismo en cuestiones jurídicas. Pero antes de que uno pueda representar a otro ante un tribunal, o prestar servicios de asesoramiento jurídico, es preciso cumplir con las normas requeridas por el Tribunal Supremo para ingresar al Colegio de Abogados del Alabama. Esto es para la protección de todas las personas que pueden contratar a un abogado. El derecho abarca muchos temas diferentes. Los hechos particulares de una situación pueden implicar uno o múltiples temas. Las leyes y la interpretación de ellas están en un proceso continuo de evolución, y él que no sea abogado no puede estar enterado de todas las posibles consecuencias jurídicas ni de los riesgos. Por ello, una licencia para ejercer el derecho se concede exclusivamente a los peritos capacitados. Se trata de una forma de proteger al público, instituída y vigilada por el Tribunal Supremo de Alabama.

¿CUANDO SE NECESITA A UN ABOGADO?

Un abogado puede ayudarle si usted tiene un problema de naturaleza jurídica. Sin embargo, es siempre mejor consultar a un abogado antes

de que usted surja el problema. Nunca piense en un abogado como un "último recurso." La ley preventiva es el más valioso servicio que un abogado puede realizar para usted y los que dependen de usted. Los siguientes son situaciones comunes en las que usted debe consultar a un abogado antes de actuar:

- La compraventa o el arrendamiento de bienes de raíz
- inmuebles o muebles:
- La muerte de un familiar;
- La celebración de contratos escritos o escrituras públicas;
- Preparación de un testimonio, legado o herencia;
- · La constitución de una persona jurídica, empresa o
- sociedad anónima;
- Si quedó detenido o está acusado de delito;
- Si existe la posibilidad de demandarle o ya fue demandado;
- Si personas o bienes resultaron lastimados o dañados en un acidente:
- Cuestiones de la familia tales como separación, divorcio,
- pensión a los hijos, la custodia o la adopción;
- · Asuntos financieros y tributarios;
- Cuestiones de seguros;
- · Reclamaciones sobre discriminación.

¿CÓMO SE CALCULAN LOS HONORARIOS LEGALES?

Aunque el ejercicio del derecho es una profesión, el cliente debe recordar que para el abogado también es un negocio. Como dijo una vez Abraham Lincoln "El consejo del abogado es su mercancía en el mercado."

El abogado debe cobrar suficientemente para cubrir el costo de su bufete, equipo, empleados, impuestos y seguros. El monto de los honorarios refleja dos elementos: las horas calculadas para solventar el asunto particular y la relativa complejidad de la cuestión. El cliente no está presente para la mayoría de la labor del abogado. Por lo tanto, los servicios profesionales de un abogado difieren de los servicios profesionales de un médico.

Muchos clientes no se dan cuenta de que los documentos explicados y el asesoramiento proporcionado en pocos minutos son en realidad el producto de muchas horas de trabajo. El resultado final pudo haber involucrado tiempo dedicado por otras personas en la oficina del abogado, es decir, un abogado asociado, un asistente legal, o un secretario legal. Al contratar los servicios de un abogado, recuerde que usted ha efectivamente contratado a un bufete entero que le respalda al abogado suyo.

De acuerdo con las Reglas de Conducta Profesional, estos son algunos de los factores a tomar en cuenta para determinar un monto razonable de honorarios:

- El tiempo y el esfuerzo necesario, la novedad y la dificultad del asunto y la habilidad exigida para realizar adecuadamente el servicio jurídico;
- La probabilidad que al representarle a usted, el abogado no podrá aceptar otros casos;
- Si los honorarios corresponden a lo que normalmente se cobran en la región para ese tipo de servicio;
- El esfuerzo necesario y los resultados obtenidos;
- La urgencia del asunto (si impuesto por el cliente) u otras circunstancias restrictivas;
- Si ya existe una relación profesional con el cliente;
- · La experiencia, reputación, y habilidad del abogado;
- · Si por acuerdo con el cliente los honorarios son fijos o condicionales.

¿LA FIJACIÓN DE LOS HONORARIOS?

El cliente puede pactar con el abogado sobre la estructura de la remuneración del abogado. Hay varias posibilidades:

Monto fijo: Se fija de antemano el monto total de los honorarios; se utiliza con frecuencia para asuntos previsibles tales como herencias o divorcios (cuando no hay disputa). Si usted está de acuerdo con el monto fijo, entérese de lo que incluye y no. Sepa si hay otros costos o gastos que se calcularán al más allá de los honorarios.

Precio por hora: la forma más comun de calcular los honorarios. Pídale al abogado que le dé un estimado del total de antemano. Sin embargo, recuerde que las circunstancias pueden cambiar, y por consecuencia los servicios costarán más.

Honorarios condicionales: ésta estructura es algo diferente de muchos sistemas europeos y latinoamericanos. Significa que el abogado recibe un pago sólo en caso de ganar su caso o de obtener un reembolso para usted; el abogado recibirá un porcentaje (según el contrato con usted) del total. Se utiliza frecuentemente en caso de accidentes y lesiones personales. Si pierde, el abogado no recibe honorarios. Usted puede pactar con el abogado para que todos los costos y gastos del litigio corran con él; luego, el abogado se reembolsa estos gastos del monto ganado. Estos gastos pueden ser muy caros; debe preguntarle a su abogado un estimado con anterioridad. El abogado está obligado a celebrar un contrato por escrito con usted en que se fijan todos los detalles, e inclusive del porcentaje que recibe el abogado y como se reembolsan los gastos.

Honorarios establecidos por estatuo: Hay algunos estatutos que permiten a la parte que gana el caso a ser reembolsado el costo del abogado. En tal caso, normalmente el tribunal o agencia fija o aprueba los honorarios que usted pagará. En algunos casos, como es el caso con la legislación de protección de los derechos civiles o del consumidor, es posible que se otorgue el costo razonable de los honorarios de su abogado como parte del juicio.

Pago por adelantado: es normal que el abogado exige un pago por adelantado. Este arreglo es común con empresas, que quieren que el abogado esté disponible en todo momento que se le requiera para manejar asuntos jurídicos. El abogado puede solicitar cantidades de dinero en concepto de fondos a cuenta de gastos previsibles en relación al caso o de sus honorarios. Normalmente cuando alguien contrata los servicios de un abogado se suele entregar una provisión de fondos.

¿SON NEGOCIABLES LOS HONORARIOS?

Usted debe negociar el costo de los servicios jurídicos en su primera entrevista con el abogado. Aunque sólo en caso de honorarios condicionales hay que formalizar el pacto por escrito, es mejor celebrar un contrato por escrito siempre cuando usted contrata a un abogado. La buena y clara comunicación entre usted y su abogado es escencial para una buena relación profesional. La comunicación va en dos sentidos; no sólo usted sino el abogado también tienen la obligación mutua de mantenerse informados. Usted NUNCA deberá de dudar en discutir los honorarios en cualquier momento durante la tramitación de su asunto legal. Si recibe una factura que no le parece bien, platíquelo con su abogado.

¿CUANDO TIENE QUE PAGAR USTED?

El momento para el pago de honorarios de abogados depende del tipo de servicio jurídico que necesite. En algunos casos, su abogado puede exigir un pago antes de que acepte llevar su caso. Ese pago puede ser sólo para asegurar su disponibilidad, o pago por adelantado para servicios que serán realizados o aplicado contra los costos y gastos previstos. Este pago funciona como un depósito, o una provisión de fondos. En otras circunstancias, el cliente puede ser facturado sobre una base mensual o los honorarios podrían ser obtenidos de cualquier recuperación económica para el cliente. Usted siempre debe sentirse libre de hablar con su abogado sobre la mejor estructura de pago de gastos y honorarios.

¿CUÁLES SON LAS NORMAS DE CONDUCTA DE UN ABOGADO?

Los abogados deben de cumplir con las normas de conducta ética según las reglas del Colegio de Abogados de Alabama sobre la Conducta Profesional. Tanto el Colegio de Abogados de Alabama como el Colegio de Abogados de los Estados Unidos han promulgado un Código de Ética (el Códio Deontológico) para los abogados.

¿CÓMO ENCONTRAR A UN ABOGADO?

El Colegio de Abogados del Estado de Alabama, y la mayoría de los colegios de abogados locales, mantienen un listado de sus miembros que están dispuestos a consultar y asesorar a los clientes como un servicio público. Esto es conocido como un "servicio de referencia de abogado." Alguién que necesita servicios puede informarse de antemano sobre el costo de una primera consulta y pedir una cita. Si el cliente necesita servicios adicionales, los honorarios estarán sujetos al acuerdo pactado entre el abogado y su cliente. El numero de teléfono gratuito para el servicio de referencia del Colegio de Abogados del Estado de Alabama es el 1-800-392-5660 o busque en línea al www. alabar.org y haga clic en el icono "Public" y entonces en el lazo con el "Legal Reference Service." Hay asociaciones de abogados locales en cada ciudad que también tienen listados de abogados.

¿CÓMO EVITAR PAGAR HONORARIOS EXCESIVOS?

- Anote y proporcione a su abogado los nombres, direcciones y números de teléfono de todas las personas involucradas así como todos los hechos relativos a la cuestión con la cual usted busca auxilio.
- Lleva consigo todos los documentos e información pertinente a la primera entrevista.
- Sea lo más breve posible en las entrevistas con su abogado.
- No deje que las emociónes influyan a los hechos. Sea lo más preciso posible
- Divulgue todo de forma completa y honesta a su abogado sobre todos los hechos, sean como sean. Su abogado tiene que respetar el secreto profesional.
- Intente evitar las llamadas telefónicas innecesarias.
- Busque asesoramiento legal antes de firmar los documentos o la adopción de medidas judiciales, y entonces, sigua a los consejos.
- Platique sobre las ventajas financieras o los inconvenientes de una u otra acción, y sobretodo antes de inciar una demanda contenciosa.

EN CONCLUSIÓN: El litigio debe ser el último recurso. Un buen asesoramiento jurídico le ayudará a tomar todas las alternativas en consideración. Es mejor prevenir problemas antes de que surjan; así usted no sólo ahorra dinero sino también evita sobrecargar el sistema judicial. ¡Recuerde que su abogado está ahí para ayudarle!

Alabama State Bar

415 Dexter Avenue Montgomery, Alabama 36104 Teléfono: (334) 269-1515 Fax: (334) 261-6310

December 2011

ABOGADOS Y HONORARIOS LEGALES



Published by

